



Radicado: S 2018060225124

Fecha: 18/05/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 8197 DE 2018.”

LA SECRETARIA DE LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, debidamente facultada por delegación que hiciera el señor Gobernador del Departamento de Antioquia mediante el Decreto Departamental 0007 del 2 de enero de 2012, el Decreto Departamental 2016070006099 de 2016, modificado parcialmente por el Decreto 2016070006159 del 30 de noviembre de 2016 y de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución...".
2. Que de conformidad con el Artículo 3° de la Ley 80 de 1993, "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."
3. Que el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, establece como una de las modalidades de selección para la contratación, la selección abreviada de menor cuantía, como un procedimiento a través del cual las entidades públicas deben realizar la selección objetiva para escoger el contratista que el coadyuvará en el cumplimiento de los fines estatales.
4. Que para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos y con el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales se pueden consultar en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP) www.contratos.gov.co y en la Secretaria de las Mujeres de Antioquia. Oficina 601. Calle 42B N° 52-106 piso 6, Medellín. Así mismo, se efectuó la publicación de la Convocatoria Pública en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP.
5. Que para adelantar el proceso de selección abreviada de menor cuantía, cuyo objeto es: Diseño y realización de un diplomado virtual en equidad de género para docentes, directivos docentes y servidores públicos, se cuenta con un presupuesto oficial de OCHENTA Y UN MILLON SEICIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$81.620.000) sin IVA y un plazo de cinco (5) meses contados a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 14 de diciembre de 2018, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
6. Que se han cumplido los requisitos previos exigidos por el artículo 25 de la ley 80 de 1993, se cuenta con los estudios previos, pliego de condiciones y se publicó aviso de convocatoria.
7. Que el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones permanecieron publicados desde el día 02 de mayo de 2018, hasta la fecha, esto es por más de cinco (05) días hábiles.

Que como consecuencia de lo anterior, el Departamento de Antioquia, considera procedente ordenar la Selección abreviada de menor cuantía 8197 -2018 cuyo objeto consiste en: Diseño y realización de un diplomado virtual en equidad de género para docentes, directivos docentes y servidores públicos.

8. Que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, debe convocarse a las veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de contratación.
9. Que el presente proceso de selección, se llevara a cabo teniendo en cuenta el cronograma establecido en la presente resolución, las fechas establecidas en el mismo podrán ser objeto de modificación mediante adenda, la cual deberá incluir el nuevo cronograma, tal y como lo indica el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.
10. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se realizó convocatoria para que las MIPYMES, ya que el presupuesto oficial es inferior a US\$125.000 y no se presentó a este proceso ninguna de ellas.
11. Que con el fin de dar estricto cumplimiento a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, así como al deber de selección objetiva en el proceso de verificación de los requisitos habilitantes y de evaluación de las propuestas que se presenten en la Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo señalado en la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se conformó el Comité Asesor y Evaluador de la presente contratación a través de la Resolución N° S 2018060034012 del 09 de abril de 2018.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional del Departamento de Antioquia

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Selección abreviada de menor cuantía 8197-2017 cuyo objeto consiste en: "Diseño y realización de un diplomado virtual en equidad de género para docentes, directivos docentes y servidores públicos". Esta selección abreviada estará sometida a las disposiciones legales, reglamentarias y a las que se establecen en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y sus anexos en la página del Portal Único de Contratación – SECOP www.contratos.gov.co ", en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma del proceso de selección es el siguiente:

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Aviso de convocatoria pública	02 de mayo de 2018	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
2. Publicación de los estudios y documentos previos y del proyecto de pliego de condiciones en la página Web del portal Único de contratación	02 de mayo de 2018	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
3. Manifestación de interés en participar por parte las MIPYMES (Pequeña y	Del 02 al 7 de mayo de 2018	Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 6 Oficina 601, Secretaria de las Mujeres

Mediana empresa)		
4. Evaluación de la calidad de MYPES (en caso de que se hayan recibido mínimo tres (3) manifestaciones de interés.)	09 de mayo de 2018	Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 6 Oficina 601, Secretaria de las Mujeres
5. Audiencia de aclaración de pre pliegos de condiciones.	10 de mayo de 2018 a las 10:00am	Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 6 Oficina 601, Secretaria de las Mujeres
6. Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 02 de mayo al 10 de mayo de 2018	Dirección electrónica: contratos.mujeres@antioquia.gov.co
7. Respuesta a las observaciones	17 de mayo de 2018	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
8. Publicación de Resolución de Apertura del proceso de selección	18 de mayo de 2018	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
9. Publicación del pliego de condiciones en la página Web del portal Único de contratación	18 de mayo de 2018	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
10. Plazo para presentar Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Del 18 de mayo al 25 de mayo 2018 hasta las 4:00 pm	Dirección electrónica: contratos.mujeres@antioquia.gov.co
11. Manifestación de Interés para participar en el proceso de selección	Del 31 de mayo al 6 de junio de 2018 a las 2:00 pm	Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 6 Oficina 601, Secretaria de las Mujeres, teléfono 383 86 02, Dirección electrónica: contratos.mujeres@antioquia.gov.co
12. Sorteo de consolidación de oferentes en caso de ser necesario.	6 de junio de 2018 a las 2:10 P.M.	Lugar: Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 6 Oficina 601, Secretaria de las Mujeres.
13. Respuesta a las observaciones	31 de mayo de 2018	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
14. Publicación de adendas	31 de mayo de 2018	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
15. Cierre del proceso de selección y entrega de propuestas	08 de junio de 2018 a las 10:00 A.M.	Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 6 Oficina 601, Secretaria de las Mujeres
16. Apertura de propuestas	08 de junio de 2018 a las 10:15 A.M.	Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 6 Oficina 601, Secretaria de las Mujeres
17. Solicitud de requisitos habilitantes	14 de junio de 2018	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
18. Término para subsanar requisitos habilitantes	15 de junio a las 04:30 P.M	Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 6 Oficina 601, Secretaria de las Mujeres
19.-Publicación del informe de evaluación	19 de junio de 2018	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
20.-Observaciones a la evaluación	Hasta 22 de junio de 2018 a las 4:30 P.M.	Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 63 Oficina 601, Secretaria de las Mujeres. contratos.mujeres@antioquia.gov.co
21.-Resolución de adjudicación y respuesta a las observaciones a la evaluación	26 de junio de 2018	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
21.- Minuta del contrato y	Dentro de los	Portal Único de Contratación

expedición de polizas	cinco (5) días siguientes a la publicación de la adjudicación.	www.contratos.gov.co
-----------------------	--	--

ARTÍCULO CUARTO: Convocar públicamente a las Veedurías Ciudadanas interesadas a través de la página www.contratos.gov.co para efectos de realizar el control social pertinente sobre la presente selección abreviada de menor cuantía N° 8197

ARTÍCULO QUINTO: El Comité Asesor y Evaluador para el proceso de Selección actuará de conformidad con los principios, reglas y procedimientos señalados en la normatividad vigente en especial lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉXTO: Publicar la presente Resolución en el portal único de contratación estatal (SECOP) página web www.contratos.gov.co.

Dada en Medellín, a los 18 de mayo de 2018.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ IMELDA OCHOA BOHORQUEZ
Secretaria de las Mujeres de Antioquia.


Proyectó : Laura Gil H - Profesional Universitaria